

DECRETO No. - 256 -

13 ABR 2015

Por el cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2015. (Decreto de liquidación No. 996/2014)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 25 del Acuerdo No. 37 de 2014,

**CONSIDERANDO**

Que mediante DOCUMENTO CONPES SOCIAL N° 178 de 2015 se certificó el valor de las doce doceavas de la presente vigencia fiscal correspondiente a los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector educación.

Que al comparar las cifras del presupuesto inicial con las del DOCUMENTO CONPES SOCIAL mencionado se establecieron diferencias, haciéndose necesario hacer los ajustes correspondientes.

Que el artículo 25 del Acuerdo N° 37 de 2014 establece que *"El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales originados en los documentos Conpes Social del Departamento Nacional de Planeación. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran para dar cumplimiento a estos documentos, incluidos los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras"*.

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**Artículo 1º.** Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$28.595.553.918)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR \$	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	28.595.553.918	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	28.595.553.918	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	28.595.553.918	
1.2.2.1	NACIONALES	28.595.553.918	
1.2.2.1.1	SGP Sector Educación Prestación de servicios CSDF	27.588.571.937	215
1.2.2.1.2	SGP Sector Educación Prestación de servicios SSDF	554.532.826	278
1.2.2.1.3	SGP Sector Educación Ascensos en el escalafón	50.870.645	254
1.2.2.1.5	SGP Sector Educación Aportes Patronales SSDF	401.578.510	219

*Adrian*

*GP*



- 256 -

13 ABR 2015

**Artículo 2º.** Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$28.595.553.918)**, así:

## SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FONDO	PROYECTO
3.2.1.3	Acceso, cobertura e inclusión	27.588.571.937	215	1210007
		554.532.826	278	1210007
		50.870.645	254	1210007
		401.578.510	219	1210007

**Artículo 3º.** Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de gastos por la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000)**, así:

## CREDITOS

## SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FONDO	PROYECTO
3.2.1.3	Acceso, cobertura e inclusión	1.200.000.000	215	1210007

## CONTRACREDITO

## SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FONDO	PROYECTO
3.2.1.4	Pereira ciudad educadora, tecnológica y del conocimiento	1.200.000.000	215	1210015

*Ardean*

*GA*



- 256 -

13 ABR 2015

**Artículo 4º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pereira a los,

**ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA**  
Alcalde Municipal

13 ABR 2015

**FABIO MORENO GAITAN**  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Públicas

**EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS**  
Secretario Jurídico

**RODRIGO GALLEGO GONZALEZ**  
Subsecretario de Asuntos  
Financieros

Elaboró: RGallego